



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º	243/2024
Fecha:	9-7-24



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 16 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A GARANTIZAR LA CONDICIÓN DE SUELO AGRÍCOLA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO DEL ESPINILLO, ASÍ COMO A DECLARAR BIEN DE INTERÉS CULTURAL SU ANTIGUO VENTORRO Y COMPLEJO AGROPECUARIO.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Espinillo es un espacio natural, antaño agrícola, asociado a los ríos Torote y Henares y que forma parte de un corredor ecológico que está protegido por la Red Natura 2000. De las 176 Hectáreas, casi el 80% de su superficie aparece en proceso de abandono. Cuenta tanto con terrenos de regadío como con un extenso olivar y lo que fueran las edificaciones del Cortijo. La vía pecuaria de Vereda del Pozo del Perdigón y Cerro de la Nieve conecta Espinillos con las estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares.

El antiguo ventorro y complejo agropecuario situado en El Espinillo se mantuvo en uso hasta bien avanzado el siglo XX. Sus orígenes son más antiguos, en junio de 1878, Pablo de Soria y Averasturi vendió esta propiedad a *José de Ahumada y Centurión*; quien, a su vez, vende lo que se describe como *un ventorro y terrenos en Sitio de Torote y Soto de Espinillos* (según escritura del 15/09/1888), al entonces Tte. Col. de Caballería Enrique Allendesalazar y Gacitúa (posterior General de Brigada). Con el cambio de propietario, la finca se transforma en una granja experimental de la Sociedad Española contra el Ganado Híbrido, de la que Allendesalazar era fundador y presidente.

ARPEGIO, empresa pública de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto social era la gestión de suelo para la promoción de áreas empresariales, industriales, residenciales y comerciales, adquirió en 1998 (mediante el compromiso de pago en parcelas de suelo residencial urbanizado) una gran finca (unas 290 Ha. situadas en los municipios de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares) que había estado dedicada a la explotación agraria, incluyendo un olivar de unas 30 Ha, agricultura de secano y zonas de regadío en la vega del río Henares, en resumen, las 170 hectáreas de suelo en el término municipal de Alcalá de Henares, en la zona de Soto de Espinillos, que finalmente termina comprando Torrejón a la Comunidad de Madrid por 4 millones de euros.

Los espacios agrarios próximos a las áreas urbanas tienen un gran potencial para poner en práctica las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que plantean cómo transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son a su vez espacios privilegiados para aplicar la estrategia de sostenibilidad alimentaria de la Unión Europea "De la Granja a la Mesa" con la que mejorar la huella ambiental y ayudar a mitigar el cambio climático. El Plan Terra, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se alinea con estos objetivos y constituye el marco de referencia para la recuperación funcional de los espacios agrarios infrautilizados. En la transición hacia sistemas agroalimentarios más sostenibles y cercanos, los suelos agrarios en desuso pueden jugar un papel clave, tanto si se localizan en suelos no urbanizables como en suelos urbanizables. Consideramos que las futuras actuaciones realizadas en el El Espinillo deben hacerse respetando su condición de suelo agrícola y asegurando la protección de este espacio.

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Promover que este espacio sea impulsor de la transición agroecológica en el corredor del Henares.
2. Generar procesos de participación ciudadana para la generación y aprobación de los proyectos productivos y de transformación agroecológica.
3. Llevar a cabo programas de formación y acompañamiento para proyectos productivos y de transformación orientados al consumo de proximidad en estos terrenos.
4. Iniciar los trámites necesarios para la declaración del antiguo ventorro y complejo agropecuario como Bien de Interés Cultural.
5. Compromiso del Ayuntamiento de Alcalá de Henares a no modificar la actual calificación del suelo del Espinillo.
6. Crear una conexión ciclo-peatonal desde Alcalá hasta Espinillos respetando las zonas protegidas.
7. Instar a la Comunidad de Madrid a mejorar los espacios naturales de la finca: vía pecuaria Vereda del Pozo del Perdigón y Cerro de la Nieve y zonas LIC y ZEPA, que forman parte de red ecológica Natura 2000.

08986071V ROSA
MARIA ROMERO
(R: V56142185)

Firmado digitalmente por
08986071V ROSA MARIA
ROMERO (R: V56142185)
Fecha: 2024.07.09 11:39:53
+02'00'

Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 244/2024	
Fecha: 9-07-24	



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 16 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A LA FALTA DE MÉDICO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD LUIS VIVES

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad alcalaína viene exigiendo la reapertura completa de las urgencias del centro de salud Luis Vives en múltiples manifestaciones y concentraciones convocadas por el tejido asociativo de la ciudad. Esta reivindicación de sentido común también se ha canalizado a través de diversas iniciativas institucionales en el ámbito municipal y autonómico en los últimos años.

Cuando estalló la pandemia de COVID-19, en marzo de 2020, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cerró los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP). De esta forma, el SUAP Luis Vives, que prestaba servicio de urgencias extra-hospitalarias a la población de Alcalá de Henares y de municipios aledaños, quedó cerrado, con el consiguiente impacto en la atención sanitaria de los vecinos y vecinas.

Tras un ciclo de movilizaciones vecinales que presionaron por la reapertura de nuestras urgencias del Luis Vives, la Comunidad de Madrid anunció para el 27 de octubre de 2022 una reapertura de los servicios de urgencias extra-hospitalarias, bautizados ahora como PAC (Puntos de Atención Continuada). No obstante, dicha “reapertura” fue una “reapertura” incompleta, ya que el PAC Luis Vives, como

Registro Salida: - - CSV:15253503022504500337 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

muchos otros Puntos de Atención Continuada, se encuentra todavía sin médico asignado, en una situación que casi dos años después del anuncio de “reapertura” no se ha corregido.

En el centro de salud Luis Vives actualmente seguimos sin médico de urgencias, y no se sabe qué previsión hay al respecto. No podemos dejar este tema de lado por todo lo que conlleva. Una población como la de Alcalá de Henares no puede depender sólo del Hospital, independientemente de que exista la posibilidad de la Casa de Socorro. El Hospital, ya de por sí algo saturado, se debería de dejar sólo para las urgencias de cierto calado y no hacer pasar horas y horas a las personas mayores allí esperando a que al final se le recete algo que se le podría haber recetado en el centro Luis Vives si en el mismo hubiera un médico. Ya son muchos años sin este recurso y no se entiende el motivo. En algunos centros de salud ya ha habido alguna muerte que seguramente se hubiera podido evitar si hubiera habido un médico de urgencias.

Los distintos elementos del sistema sanitario no se pueden comprender de forma aislada. Todo cambio en uno de los servicios tiene un impacto en el conjunto del sistema. Este verano de 2024 nos encontramos con elementos nuevos en la problemática que aborda esta moción.

Una de las consecuencias de no tener médico en las urgencias del Luis Vives es la saturación de las urgencias del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, un hospital que de por sí adolece de problemas estructurales y de gestión que no se resuelven, como vienen denunciando sus profesionales incluso con escritos dirigidos en el último mes a la Alcaldía de esta Corporación Municipal. Ahora mismo nos encontramos en una situación límite. Las políticas de personal de la Comunidad de Madrid, que no califica nuestro hospital como centro de difícil cobertura, son un problema añadido, especialmente en la época de verano, lo que conlleva un cierre

de camas. Mientras tanto, seguimos con las urgencias extra-hospitalarias del Luis Vives sin médico, y sin ninguna previsión de la Comunidad de Madrid al respecto.

La eliminación del servicio de urgencias extra-hospitalarias atendidas por personal médico impacta, como decíamos, en el conjunto de nuestro sistema sanitario. En última instancia, no tener médico en las urgencias del Luis Vives impacta en la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Alcalá de Henares, que vemos cómo se está jugando con nuestra calidad de vida. Esto lo saben bien nuestros vecinos y vecinas del Distrito II, que en el último Pleno de Distrito exigieron la reapertura completa de las urgencias del Luis Vives, con médico para atendernos, a través de la entidad vecinal Reyes Católicos, siendo aprobada su moción por unanimidad, lo que constituye otro nuevo elemento a valorar en esta problemática.

En ese sentido, trasladar oficialmente esta histórica demanda vecinal es nuestra obligación como representantes de la ciudadanía de Alcalá de Henares en este Pleno municipal, con el objetivo de que lo aprobado en el Distrito no quede en papel mojado, como desgraciadamente suele suceder en estos casos. Debemos abordar este nuevo elemento recabando no sólo el apoyo del Pleno del Distrito II sino confirmando que el Pleno municipal, como máxima representación de la toda la ciudadanía de Alcalá, respalda lo aprobado en el Distrito II. Todo ello con el objetivo de que el Ayuntamiento presione por una solución a la Administración competente en la gestión de la sanidad, a la que presta el servicio, que es la Comunidad de Madrid, ya que recibió el traspaso de la competencia sanitaria a través del Real Decreto 1479/2001, de esta forma, la Comunidad de Madrid recibió todas las competencias del antiguo Instituto Nacional de la Salud, que quedó disuelto un año después, al culminar el traspaso de competencias a todas las comunidades autónomas.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Más Madrid Alcalá propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

Que se nos informe de qué previsión hay de recuperar este recurso así como de que se inste y o presione a quien corresponda para tener médico de urgencias lo antes posible.

08986071V Firmado digitalmente
por 08986071V ROSA
ROSA MARIA MARIA ROMERO (R:
ROMERO (R: V56142185)
V56142185) Fecha: 2024.07.09
11:44:04 +02'00'



Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 245/2024	
Fecha: 9-07-24	

3
16/2024



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 16 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A LA NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LOS ENCIERROS DE LAS FERIAS DE 2024, QUE DEBEN SER LIBRES DE MALTRATO ANIMAL.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1998 el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, gobernado entonces por el Partido Popular, firmó un contrato a 50 años con una empresa privada, a la que concedió la construcción y explotación de la Plaza de Toros.

Además de los 1.411.657,23 euros con los que se cerró el contrato, cada año la empresa recibe del Ayuntamiento una aportación económica actualizada al IPC que desde antes de la década pasada ya viene superando con creces los 100.000 euros anuales. En esta situación, recibiendo dinero público, la empresa debe encargarse de ofrecer a la ciudadanía una serie de eventos de maltrato animal, si bien es cierto que el apoyo popular hacia este tipo de prácticas está en retroceso, como prueba lo sucedido en 2023.

Entre la programación que la empresa debe ofrecer se encuentran los encierros taurinos. En ese sentido, de acuerdo con el contrato, es responsabilidad de la empresa encargarse de los gastos en medios humanos y materiales para la celebración de los encierros.

Sin embargo, siendo responsabilidad de la empresa encargarse de los medios humanos y materiales de los encierros (algo lógico dado que está cobrando por la prestación del servicio estipulado en el contrato), en las Ferias de 2023 se produjo un rescate de la empresa privada por parte del Gobierno municipal, un rescate con recursos públicos en una actuación al margen de lo estipulado contractualmente.

Concretamente, en las Ferias del año pasado se utilizaron tanto trabajadores como vehículos municipales (es decir, medios humanos y materiales) para realizar tareas responsabilidad de la empresa privada. Fue una utilización de recursos públicos para rescatar por la puerta de atrás a la empresa privada, que incumple sus obligaciones. Los vehículos municipales fueron utilizados para el transporte de las talanqueras, y el personal municipal fue obligado a adaptar las talanqueras a pie de calle para la celebración de los encierros.

Esta y otras prácticas similares forman parte de un modus operandi que ya era habitual en la anterior etapa de Gobierno del Partido Popular en Alcalá de Henares. La evolución de los acontecimientos de la última década y la comparación con Gobiernos de otros colores políticos nos demuestra que, habiendo un contrato vigente, sin este tipo de rescates extra-contractuales e irregulares no se puede celebrar la Feria del maltrato animal en Alcalá por ser deficitaria y por tener poco apoyo social. Es necesario hacer una correcta y transparente gestión de los recursos públicos. Motivos a los que habría que añadir la profunda convicción moral de que un “espectáculo” sangriento en el que se asesina lenta y dolorosamente a un toro bajo atenta mirada del público no puede ser alimentado, ni mucho menos, rescatado, con los recursos del Ayuntamiento.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Más Madrid Alcalá propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

No otorgar recursos públicos (ni materiales, ni humanos, ni económicos) a la empresa organizadora de los encierros y del resto de eventos de maltrato animal de las Ferias de 2024.

08986071V Firmado digitalmente
por 08986071V ROSA
ROSA MARIA MARIA ROMERO (R:
ROMERO (R: V56142185)
V56142185) Fecha: 2024.07.09
11:37:05 +02'00'



Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá